CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES
02 AGO. 2018 19:41:52
Entrada 98808

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32651 **13/04/2018** **84620**

AUTOR/A: GALEANO GRACIA, Óscar (GS); HURTADO ZURERA, Antonio (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, el número total de beneficiarios del Abono Social a 31 de diciembre de cada año reportado por Telefónica para el conjunto del territorio nacional fue el que se muestra a continuación. No se disponen de datos desglosados por provincias:

Año	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Beneficiarios	84.900	66.031	60.495	55.070	39.437	33.301

Las condiciones para el acceso a la condición de beneficiario del Abono social están recogidas en la Orden PRE/531/2007, de 5 de marzo, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 25 de enero de 2007, por el que se aprueban las condiciones para garantizar la asequibilidad de las ofertas aplicables a los servicios incluidos en el servicio universal, modificada por la Orden PRE/1619/2010, de 14 de junio y se resumen en ser jubilado o pensionista con una cuya renta familiar inferior al 120% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).

Madrid, 02 de agosto de 2018